

La Caminera anuncia el «Operativo Caacupé 2020» con restricciones y desvíos



A través de la Resolución N° 2.227 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, del 1 de diciembre del corriente año, se encarga a la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. Suspender el tránsito de vehículos con acoplados, camiones de carga de diez toneladas en adelante, vehículos transportadores de ganado en pie, cargas indivisibles, combustibles, materiales inflamables o explosivos y transporte público de pasajeros de larga

2. Proceder al desvío del itinerario de los vehículos de transporte público de pasajeros y de vehículos particulares en general, que utilizan la **Ruta Nacional PY02 “Asunción – Ciudad del Este”**, para cruzar o permanecer dentro del casco urbano de la ciudad de Caacupé, en el tramo desde el Km 45 hasta el 55, en los horarios y caminos alternativos, que a continuación se mencionan:

a) Sentido Capital – Interior del país Km 45 – Ramal a la Compañía Pedrozo por Azcurra y su empalme con la variante de la Ruta PY02. (Caacupé).

b) Sentido Capital – Interior del País, conforme a la necesidad, en el Km 36,700 metros (Ypacaraí) – Ramal “Mcal. Francisco Solano López” a Pirayú – Azcurra y su empalme con la variante de la Ruta PY02 (Caacupé) y/o Km 31 (Itauguá) por el Ramal Itauguá – Pirayú, Avda. Japón hasta el empalme con la Calle Sargento Duré.

c) Sentido Interior – Capital del País Km 54,500 metros “Calle Carlos Morphi” – Ramal a la Compañía Cabañas y/o Terminal de Caacupé – Calle Alberdi – Capitán Domínguez -Gaudioso Núñez, – Ramal a la Compañía Cabañas y su empalme con la Ruta PY02 Km 48 y/ o por la Compañía Pirayú 1 – San Bernardino, a partir de las 18:00 horas (vehículos de uso particular) y 24:00 horas (vehículos de transportes públicos y de cargas en general), del lunes 07, hasta las 07:00 horas del martes 08 de diciembre del presente año y/o Calle Morphi-Desvío trayecto Tobatí - Caacupé, por la Compañía Almada y su intersección Desvío Atyrá.

d) Salida de la Ciudad de Caacupé para circulación sentido capital a interior por la calle Morphi hasta la variante Ruta PY02.

e) Establecer la circulación en sentido único (interior-capital) de la Ruta PY02 desde el km 55 hasta su intersección con la calle Morphi.

3). **Suspender**

el tránsito de bicicletas, por la Ruta PY02 “Asunción – Ciudad del Este”, en el

tramo ciudad de San Lorenzo hasta la ciudad de Eusebio Ayala, a partir de las

00:00 horas del domingo 06 hasta las 10:00 horas del martes 08 de diciembre del

2020. 4. Establecer paradas obligatorias para vehículos de transporte

público de pasajeros en general, por la Ruta PY02 “Asunción – Ciudad del Este”,

desde Ypacaraí hasta Caacupé, en los siguientes puntos: 1) Frente al Cementerio

de Ypacaraí. 2) Desvío a San Bernardino. 3) Km 48 Ruta PY02.

4) Terminal de Ómnibus de Caacupé. 5) Predio Municipal, frente a Lagorá; en las siguientes fechas y horarios: Desde el domingo 06 a partir de las 00:00 horas hasta el martes 08 de diciembre del presente año, 10:00 horas.



La Resolución aclara que los horarios establecidos en los artículos anteriores podrán sufrir variaciones conforme a la afluencia de vehículos automotores, en los tramos citados precedentemente, quedando exclusivamente a cargo de las autoridades involucradas en la seguridad, de común acuerdo, establecer el horario para la circulación vehicular.

Con relación a los puntos mencionados, la Patrulla Caminera, ejercerá un estricto control preventivo del tránsito vehicular para garantizar la seguridad vial a todas las personas que transitan por la Red Vial Nacional, específicamente las Rutas PY 01 “Asunción – Encarnación”, el tramo San Lorenzo a Cnel. Oviedo de la Ruta PY02 “Asunción –

Ciudad del Este”,
Ruta PY 03 “Asunción – Salto del Guairá”, hasta San
Estanislao. Así también, Ramales,
Rutas Departamentales D025 y D027 y Caminos Alternativos. Esta
cobertura se
realizará desde el sábado 05 a las 08:30 horas hasta el martes
08 de diciembre
hasta las 15:00 horas.

Además, se desarrollará un control de las
franjas de dominio para evitar las construcciones de casillas
precarias y
puestos de venta. Al respecto se encarga al Departamento de
Control de Franja
de Dominio las tareas de prevención y/o despeje de ser
necesario.

Se dispondrá de doce destacamentos, además de
puestos de guardia transitorios para el cumplimiento de las
tareas encomendadas
a la institución rectora del tránsito.

En cuanto a recursos materiales se dispone de
vehículos de patrulla, moto

Detalle de Desvíos en la Ciudad de Ypacaraí patrulleras,
camiones grúas y ómnibus, además de todos los equipos
tecnológicos de control y
seguridad de tránsito.